

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, Febrero (08) DE 2022

EXPEDIENTE: 2017-00339

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A

DEMANDADO: HAROLD DE JESUS ACUÑA PUELLO C.C 9.295088

Informo a la señora juez que en escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante presentó renuncia al poder conferido por BANCO MUNDO MUJER S.A. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

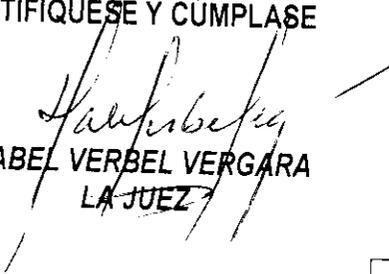
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, febrero ocho (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención al informe secretarial y después de estudiar la solicitud mediante la cual la Abogada DANIELA GALVIS CAÑAS manifiesta que renuncia al poder que le confirió el extremo demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A dentro del proceso de la referencia, consideramos que la misma es procedente conforme a lo establecido en el art. 76 del C.G del P.

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: Acéptese la renuncia del poder presentada por la Doctora DANIELA GALVIS CAÑAS como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 7 DE CIVIL LE NOTIFICO A
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022
TURBACO - (BOLÍVAR) 11 DE 03 DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria